ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA Nº 085/2016-2017
02 de Diciembre de 2016

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo Nº 29881 de 7 de Enero de 2009, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 24 de Noviembre de 2016, el Informe N° 057/216-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 29 de Noviembre de 2016,y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Articulo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo Nº 29881, de 7 de enero de 2009, establece los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado, así como las competencias de aprobación según el tipo y alcance de las modificaciones presupuestarias.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones la de aprobar y modificar el presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 24 de Noviembre de 2016, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni Gestión 2016, para el Servicio Departamental de Salud (SEDES - Beni)

dependiente de la Secretaria Departamental de Desarrollo Humano y Movilidad Social, por traspaso Intrainstitucional e Interprogramas del Programa 97 - 0000 - 022 "Provisiones para Gasto de Inversión" Partida Presupuestaria 99100 "Provisiones para gasto de Capital", para el Programa 40 – 0000 – 016 "Administración SEDES Beni Rec.Prop." Fuente de Financiamiento 20-230 "Otros Recursos Específicos", para asignar recursos en distintas Partidas Presupuestarias al interior del referido Programa, por un monto total de Bs. 3.000.000,00.- (Tres Millones 00/100 Bolivianos).

Que, la referida solicitud de Modificación Presupuestaria fue remitida ante la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su consideración y la presentación del Informe correspondiente ante el Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 057/216-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 29 de Noviembre de 2016, los miembros de la misma procedieron a la Aprobación de la Modificación Presupuestaria Solicitada, recomendando al Pleno de esta Asamblea su Aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, la modificación presupuestaria planteada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA 2016 y no vulnera ninguna disposición legal vigente en el país.

Que, en la Sesión Ordinaria N° 064/2016-2017 de fecha 02 de Diciembre de 2016, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por mayoría absoluta de votos el informe N° 057/216-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 29 de Noviembre de 2016, y en consecuencia la modificación presupuestaria solicitada por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

POR TANTO,

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni Gestión 2016, para el Servicio Departamental de Salud (SEDES - Beni) dependiente de la Secretaria Departamental de Desarrollo Humano y Movilidad Social, por traspaso Intrainstitucional e Interprogramas del Programa 97 - 0000 - 022 "Provisiones para Gasto de Inversión" Partida Presupuestaria 99100 "Provisiones para gasto de Capital", para el Programa 40 – 0000 – 016 "Administración SEDES Beni Rec.Prop." Fuente de Financiamiento 20-230 "Otros Recursos Específicos", para asignar recursos en distintas Partidas Presupuestarias al interior del referido Programa, por un monto total de Bs. 3.000.000,00 - (Tres Millones 00/100 Bolivianos).

Artículo Segundo.- Forma parte indisoluble de la presente Resolución, el cuadro de distribución (DE:A) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los dos días del mes de Diciembre de dos mil dieciséis años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Yáscara Moreno Flores
PRESIDENTA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL BENI 2016

Damián Brito Vargas
SEGUNDO SECRETARIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD - SEDES BENI
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTIRUCIONAL
PROGRAMA: RECURSOS PROPIOS SEDES - BENI
FUENTE: 20 - 230
GESTIÓN 2016
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

DE: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	DESCRIPCIÓN	OBJ.	MONTO
908	1	1	97	00	22	112	20	230	**SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**	99100	
									Provisiones de Gastos de Capital		3.000.000
											3.000.000

A: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	MONTO
908	34	66	40	00	16	740	20	230	**RECURSOS PROPIOS SEDES - BENI**		
									Gastos Especializados por Atención Médica	*25120*	2.245.973
									Consultores Individuales en Línea	*25220*	754.027
									TOTAL		**3.000.000**

Dr. Uzziel Boris Claure Ignacio
RESP. UNIDAD DE PLANIFICACION
GAD - SEDES - BENI

Ing. Oscar Vidal Sandoval
RESP. PLANES Y PROYECTOS
SEDES - BENI

Lic. Justo Erlin Sotto Salvatierra
ADMINISTRADOR DEPARTAMENTAL
SEDES - BENI

SERVICIO DPTAL. DE SALUD DEL BENI
Trinidad - Bolivia

Dr. Carlos Reyes Arauz
DIRECTOR SEDES
GAD - BENI